"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 996-2023-UNTELS-R-D

Villa El Salvador, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 02-2023-UNTELS/DOCENTE/ACM presentado por el Dr. Alberto Coronado Matutti, Presidente del Jurado Evaluador, quien da su conformidad y su aprobación al Plan de Tesis titulado **"**Gestión del mantenimiento y la disponibilidad de los equipos biomédicos del servicio de emergencia del hospital María Auxiliadora del distrito de San Juan de Miraflores, 2022**"** presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, **JEYSON AGUILAR POLANCO;**

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(….) "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley Nº 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS de fecha 03.05.2019, se APROBÓ el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 456-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 16 de noviembre de 2022, se designa Asesor para la elaboración del Plan de Tesis del Bachiller **JEYSON AGUILAR POLANCO**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
DECANATO
DECANO

…///

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 996-2023-UNTELS-R-D

Que, con Resolución de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 043-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 20 de enero del 2023 se designa la Terna de Jurado Evaluador para la revisión del Plan de Tesis titulado **"**Gestión del mantenimiento y la disponibilidad de los equipos biomédicos del servicio de emergencia del hospital María Auxiliadora del distrito de San Juan de Miraflores, 2022.**"** del Bachiller **JEYSON AGUILAR POLANCO**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad señalada, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Tesis titulado titulado "**Gestión del mantenimiento y la disponibilidad de los equipos biomédicos del servicio de emergencia del hospital María Auxiliadora del distrito de San Juan de Miraflores, 2022."** presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, **JEYSON AGUILAR POLANCO.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar a la Terna de Jurado Evaluador para la revisión del Borrador de Tesis del Bachiller JEYSON AGUILAR POLANCO el cual está conformado por los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. ALBERTO CORONADO MATUTTI **PRESIDENTE**
- Mg. JORGE AUGUSTO SANCHEZ AYTE **SECRETARIO**
- Dr. FABIO ZEGARRA CHOQUE **VOCAL**

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la elaboración del Borrador de Tesis al Bachiller JEYSON AGUILAR POLANCO, para la continuidad con los trámites respectivos según el Artículo 40° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

ARTÍCULO CUARTO.- Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y al Bachiller **JEYSON AGUILAR POLANCO**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
DECANATO
DECANO

Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS

JEVC/lmpf